

H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Presente.

El que suscribe, Miguel Zárate Hernández, en mi carácter de regidor integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, en uso de la facultad que me confiere tanto el artículo 42 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su consideración la presente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de un Programa de apoyo a las tradiciones culturales y religiosas con visión metropolitana**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

Es innegable que el Área Metropolitana de Guadalajara es receptora de múltiples tradiciones culturales y religiosas que representan la mexicanidad. Los tapatíos sin lugar a dudas contamos con una cultura tradicional con múltiples bondades que mostrar al mundo.

Comenzando por la cultura tradicional y popular, esta puede ser entendida, de acuerdo con la definición aportada por la UNESCO, como “el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música,

la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes.”¹

Estos elementos tienen a nivel social un gran peso. En la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular, del 15 de noviembre de 1989, la UNESCO señala que la cultura tradicional y popular forma parte del patrimonio universal de la humanidad y que es un poderoso medio de acercamiento entre los pueblos y grupos sociales existentes y de afirmación de su identidad cultural.

Si bien se hace énfasis en el aspecto cultural, no podemos soslayar el tema turístico. Una ciudad como Guadalajara requiere de una oferta más amplia, que invite al turista a pasar más días en la misma. Es ahí en donde precisamente entra nuestra riqueza cultural, que nos distingue y nos da originalidad. Por ello, en estos momentos de crisis económica, de falta de empleo y oportunidades, una buena política de promoción turística, basada en nuestra riqueza cultural es una excelente opción.

Hoy en día existe un área de oportunidad para nuestro Municipio para fortalecer el arraigo cultural y religioso mediante una estrategia que atraiga un mayor número de visitantes a conocer y experimentar estas tradiciones en tierras tapatías. Como ejemplos de los elementos que pueden sujetarse a dicha estrategia contamos con todo tipo de representaciones de la cultura tradicional en Jalisco.

Comenzando con el patrimonio tangible, es bien sabido que el centro histórico del Municipio de Guadalajara y sus avenidas como Paseo Alcalde, son espacios que albergan monumentos importantes y pueden ser aprovechados para realizar demostraciones y actividades informativas que difundan la cultura. Aún nos queda pendiente, por ejemplo, fomentar un recorrido por los distintos templos que se encuentran en esta zona histórica cuya riqueza arquitectónica es recalable. A su

¹UNESCO. “Recomendación sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular”. Consultado el 28 de octubre de 2019. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

vez los edificios que aquí se encuentran resguardan murales y pinturas de gran valor artístico e histórico que no pueden pasar desapercibidos.

Otro patrimonio cultural, en este caso intangible, es la charrería. Hay que mencionar que son nuestras etnias indígenas las que, como resultado del mestizaje y fusión de culturas y visiones, han vuelto a Jalisco rico en tradiciones culturales de corte popular. Recientemente el Congreso del Estado aprobó el Acuerdo Legislativo AL-520-LXII-19, mediante el cual se propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que la charrería sea declarada patrimonio cultural inmaterial en el Estado. Este último aspecto, también fue aprobado recientemente en este Órgano de Gobierno Municipal. Dicho acuerdo señala, entre otras ideas, que:

“La charrería entonces es la expresión histórica, social y cultural, de las costumbres y labores nacidas en el campo ganadero mexicano, recordemos que nuestra nación fue un territorio eminentemente rural donde el mexicano y el jalisciense generaron estilos de vida que dieron lugar a los que hoy identificamos como charrería cuando prácticamente todos eran gente del campo y por lo tanto una gran mayoría eran charros por dedicarse a la crianza y el manejo del ganado, siendo éste su trabajo y sostén económico, en sus momentos libres también fueron artesanos de sus propios arreos y utensilios y conforme a sus distintas sensibilidades desarrollaron la música popular, el canto ranchero y los bailes zapateados, de tal suerte que lo que hoy identificamos como música de mariachi, baile folklórico y canto vernáculo, forma parte de esa esencia que es la charrería, por lo que la inmensa mayoría de la sociedad de nuestro estado en su árbol genealógico algunos más cercanos y otros más lejanos tenemos algún antecedente familiar en el que podríamos encontrar la herencia charra”.²

² Ver INFOLEJ 2766-LXII.

Esta herencia por lo tanto puede ser transmitida mediante la presentación de eventos en el espacio público, en los cuales se muestren las distintas actividades que se desarrollan dentro de la expresión de la charrería.

En lo que se refiere a las tradiciones religiosas, la ciudad de Guadalajara se ha caracterizado por albergar en su zona conurbada una gran actividad religiosa, la cual irradia hacia otras regiones y a la vez trasciende fronteras. Sin menospreciar muchas otras manifestaciones religiosas de distinta envergadura que se llevan a cabo cotidianamente en esta gran ciudad, la presente hará mención de aquellas que se desarrollan por parte de la Iglesia Católica, por un lado, y la Iglesia de Luz del Mundo por otro. Haciendo énfasis en que existen otras manifestaciones más que pueden ser consideradas, en las ya mencionadas participan millones de personas y representan valores fuertemente vinculados a nuestra cultura, por lo que son un reflejo de la misma.

A fines de revelar el impacto de algunas de éstas prácticas se puede hacer mención de la celebración de La Romería de la Virgen de Zapopan, que convoca a más de dos millones de personas cada 12 de Octubre³, así como los festejos de la Virgen de Guadalupe en el Santuario del mismo nombre y otras festividades católicas en municipios vecinos. Otras actividades que pueden mencionarse para fines ilustrativos son las realizadas por la Iglesia de La Luz del Mundo, en las cuales se reciben visitantes provenientes de distintos continentes, y se estima que asisten hasta 300 mil personas con motivo de la Santa Convocación⁴

Resultaría enriquecedor dotar a los visitantes de información que les permita comprender en qué consisten dichas tradiciones religiosas y poderles guiar en la vivencia de las celebraciones más significativas de las mismas. El turismo religioso es una actividad relevante, no sólo en nuestra localidad, sino en el resto del mundo, generando importantes divisas como producto de la actividad económica

³ Gobierno de Zapopan. <https://www.zapopan.gob.mx/listo-zapopan-para-recibir-a-2-millones-de-romeros/>

⁴ Información proporcionada mediante Oficio

que se propicia en torno a la misma. Esta potencialidad económica debe estar bien resguardada y dirigida.

Por último, no podemos olvidar el atractivo culinario que representan los platillos como la Birria, las tortas ahogadas o la carne en su jugo, oriundas de nuestras tierras, las cuales tienen aún potencial de ser dadas a conocer, sobre todo en lo que respecta a su origen.

Recapitulando, tanto el patrimonio intangible (como el turismo religioso, el folklore, el mariachi, la charrería y la gastronomía) como el patrimonio tangible (la arquitectura, la pintura y la escultura) requieren ser impulsados de manera metropolitana para estructurar planes y programas que establezcan objetivos comunes en la materia. El reconocimiento de esta riqueza conjunta favorecerá la realización de recorridos que contemplen los elementos antes enlistados en todos los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara y de manera interconectada.

Las actividades guiadas, así como el aprovechamiento del espacio público para la realización de espectáculos y demostraciones de dicha naturaleza, en favor del fomento turístico, aún tienen oportunidades de crecimiento en todos los municipios.

De ser aprobada la presente iniciativa tendría las siguientes repercusiones:

Repercusiones sociales: se logrará la conservación, promoción y difusión de la riqueza de nuestras tradiciones culturales. Se protegerá la permanencia de las manifestaciones inmateriales de corte popular, para que se conserven para futuras generaciones y sobre todo, para que continúen siendo identidad de Jalisco.

Ello es parte importante para la construcción del tejido social y por ende, medio que coadyuva para consolidar una verdadera gobernanza y una cultura de paz en nuestro Municipio, siempre con la participación de grupos especializados y ciudadanía en general.

Repercusiones jurídicas: no existen repercusiones jurídicas derivadas de la aprobación de la presente.

Repercusiones laborales: aquellas que se deriven de la creación de los programas de promoción de las tradiciones, si así se requiriera.

Repercusiones económicas: Habrá una derrama económica derivada de la atracción y aumento de actividades turísticas en nuestro Municipio.

Repercusiones presupuestales: las que pudieran derivarse de los programas según sean diseñados.

Se encuentra contemplado en el artículo 10 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales que:

“Los servidores públicos responsables de las acciones y programas gubernamentales en materia cultural de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, observarán en el ejercicio de la política pública el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos culturales.”

Además, la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, en su artículo 7 menciona que:

“Corresponde a los municipios en su ámbito de competencia elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las actividades culturales dentro del territorio municipal, que procuren el acceso a la cultura y las artes de todos los segmentos sociales”.

Concluyendo lo anteriormente expuesto, se requiere impulsar un gran proyecto metropolitano de promoción de nuestras tradiciones en los espacios públicos. Por

ser una actividad con este carácter se propone la realización de un programa metropolitano, elaborado por la Dirección de Cultura en conjunto con las direcciones de cultura de los municipios del AMG y la secretaria de Cultura del Estado. Por ello también es necesaria la creación de un Consejo que funja como promotor del desarrollo e impulso de las tradiciones culturales y religiosas, tanto al interior del municipio como hacia fuera, en miras de lograr una coordinación metropolitana en la materia.

Por todo esto presento a consideración de ustedes, solicitando se turne a la comisión de Asuntos Metropolitanos y como coadyuvantes a la Comisión Edilicia de Cultura, a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, la siguiente iniciativa de:

Acuerdo

Primero. Se instruye a la Dirección de Cultura y el Patronato del Centro Histórico para que, en coordinación con las comisiones edilicias competentes, trabajen en la creación de un Programa de apoyo a las tradiciones culturales y religiosas con visión metropolitana, la cual permita la coordinación en la materia con otros municipios.

Segundo. Se trabaje, en coordinación con la Dirección de Cultura, la Dirección de Turismo, la Dirección de Asuntos Metropolitanos, el Patronato del Centro Histórico, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y las regidurías correspondientes en la creación de un Consejo Social de las Tradiciones Culturales del Municipio de Guadalajara.

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, al día de su presentación.**

Regidor Miguel Zárate Hernández